



Esta **guía** se ha realizado siguiendo las recomendaciones e instrucciones de la Dirección General de Salud Pública, dependiente de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Marco general del desarrollo de actividades juveniles de tiempo libre en Castilla y León.

- Podrán realizarse actividades juveniles de tiempo libre, siempre que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones de prevención e higiene del Ministerio de Sanidad.

Medidas higiénicas y recomendaciones a considerar en el transcurso de las actividades.

- Cuando el desarrollo de las actividades previstas en el apartado anterior se lleve a cabo al aire libre, se deberá limitar el número de participantes al cincuenta por ciento de la capacidad.
- Los organizadores de actividades de tiempo libre velarán por cumplir estrictamente las siguientes **normas**:

- Durante el desarrollo de las actividades se deberá organizar a los participantes en grupos estables de hasta un máximo de diez personas, incluido el monitor.
- Las actividades e interacciones se restringirán en su mayoría a los componentes de cada uno de estos grupos estables, no permitiéndose agrupaciones internas.
- Se diseñarán actividades que comporten no compartir materiales ni equipamientos y que eviten el contacto entre niños/as.
- Deberán colocarse en las zonas de paso, carteles indicativos relativos a las medidas preventivas más usuales (conservar la distancia interpersonal, lavado de manos, uso de mascarillas, etc...).
- Se deberá disponer de acceso a lavamanos equipados con jabón, material desechable de secado de manos, papeleras para su eliminación higiénica o, en su defecto, a una solución hidroalcohólica.
- Se fijará una frecuencia de revisión de las condiciones de las instalaciones, así como la adecuada dotación de limpieza.

Medidas generales a aplicar en el desarrollo de todas las actividades de tiempo libre:

- Los participantes en las actividades de tiempo libre deben presentar una declaración responsable firmada por los padres o tutores del menor, en la que se especifique, que en los 15 días previos al inicio de la actividad:

- Que el participante no presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.

- Que el participante no ha estado en contacto estrecho con convivientes, familiares o personas que presentaban síntomas vinculados al COVID 19 al menos en los últimos 15 días previos al inicio de la actividad.

- Los participantes y organizadores de actividades de tiempo libre se comprometen a cumplir y hacer cumplir todas las medidas establecidas.

- Cada monitor será responsable del cumplimiento de las medidas de higiene personales de los niños /as.

- Se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros; cuando no pueda respetarse esa distancia se usará mascarilla.

- Al margen de las actividades grupales, será de obligado cumplimiento el **uso de la mascarilla** establecido en la normativa vigente (por ejemplo para salidas fuera del

recinto donde se desarrolla la actividad o visitas a instalaciones).

- Lavar las manos con agua y jabón, o desinfección con una solución hidroalcohólica, al inicio y fin de actividades. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación en un cubo de basura que cuente con tapa y pedal.

- Evitar el saludo con contacto físico.

- Cada monitor será responsable de la toma de temperatura de los niños/as bajo su responsabilidad dos veces al día.

- Los responsables y participantes deberán contar con mascarillas limpias por día.

- Los organizadores de la actividad deben asegurar que los participantes tengan los productos de higiene necesarios.

Uso de instalaciones:

- En el uso de los aseos, la ocupación máxima será de una persona.

- Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

- Durante las actividades los baños estarán cerrados y serán abiertos para su uso individual bajo supervisión de

un responsable.

- Limpieza de las instalaciones: En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común.

Actuación frente a casos de covid-19 en la actividad:

-Cuando un participante en una actividad de presente sintomatología asociada al COVID 19, se seguirán los siguientes pasos:

- Se avisará padre, madre, tutor o persona designada en cada caso.

-El monitor o responsable de la actividad se pondrá en contacto con el Centro de Salud correspondiente para que el equipo de Atención Primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.